



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



Justificación de criterios de adjudicación del contrato exigido por el artículo 145 de la LCSP

EXPTE. UGR/2021/0135 (LCSP 2017): FEDER-Suministro de Fabricación incluyendo Diseño, Construcción, Integración, Puesta en marcha y entrega de las Instalación Experimental MuVacAS

"1. La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

2. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato que podrán ser, entre otros, los siguientes:

1. La calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones.
2. La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.
3. El servicio posventa y la asistencia técnica y condiciones de entrega tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro."

En aplicación del artículo 145 que fija los requisitos y clase de criterios de adjudicación del contrato, así como del artículo 146, que detalla la aplicación de dichos criterios de adjudicación, este Servicio de Contratación propone la inclusión de los siguientes criterios económicos y cualitativos al objeto de que la empresa que resulte adjudicataria sea aquella que ofrezca la mejor relación calidad-precio:

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 1
Santa Luceña 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **6991550D8EE77FF184D00AEA27F71149**

17/12/2021 - 10:45:31
Pág. 1 de 2



Código de verificación : c9b81c406f2a8ea1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=c9b81c406f2a8ea1>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	50%
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	50%

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (50%)
Memoria técnica/resumen ejecutivo que recoja el conocimiento del suministro a fabricar, adaptación al pliego y soluciones propuestas. En dicho estudio podrán exponerse aquellos aspectos que se consideren condicionantes en el desarrollo y viabilidad de los trabajos así como la justificación de las distintas soluciones propuestas	20%
Adecuación, racionalidad y viabilidad de los medios propuestos para la realización del suministro a fabricar y de la programación y planificación derivada de los rendimientos de los mismos.	25%
Gestión de la calidad y su aplicación específica al suministro que se licita.	5%

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	Valoración (50%)
Oferta económica. $Puntos_{(oferta_x)} = \frac{PrecioMenor * (\%)}{Precio_{(oferta_x)}}$	30%
Reducción del plazo de ejecución. Se otorgarán 2,5 puntos por cada semana de reducción del plazo de ejecución hasta un máximo de 1 mes (4 semanas)	10%
Ampliación del plazo de garantía. Se otorgarán 2,5 puntos por cada 3 meses de ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 1 año adicional al exigido en el pliego.	10%

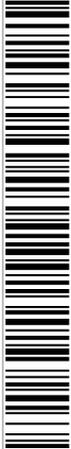
Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 2
Santa Lucea 8. 18071 – Granada Contratación: 958 24 43 32 Patrimonio: 958 24 43 40 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **6991550D8EE77FF184D00AEA27F71149**

17/12/2021 - 10:45:31
Pág. 2 de 2



Código de verificación : c9b81c406f2a8ea1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=c9b81c406f2a8ea1>